



LA PLATA, 25 OCT 2024

VISTO los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo;

Que en virtud de que ha cambiado el carácter de la designación dispuesta mediante Decreto N° 1370/2024, se propicia la finalización en el cargo Director General de Administración de la República de los Niños, con carácter "ad honorem";

Que la misma norma dispone, en su artículo 178, inc. 1º, que el intendente tendrá auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones y deberes conferidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

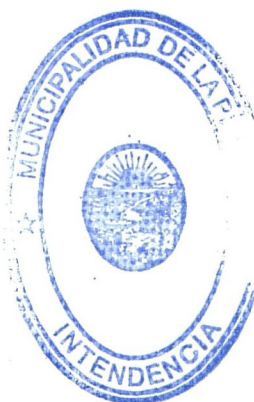
ARTÍCULO 1º: Dase por finalizada, a partir de la suscripción del presente, la designación, con carácter "ad honorem", dispuesta mediante Decreto N° 1370/2024, al cargo de Director General de Administración de la República de los Niños, dependiente de la Secretaría de Cultura, al Ing. Alejandro Oscar SCAGLIA, DNI N° 26.250.345.-

ARTÍCULO 2º: Desígnase, a partir de la suscripción del presente, en el cargo de Director General de Administración de la Republica de los Niños, dependiente de la Secretaría de Cultura, al Sr. Alejandro Oscar SCAGLIA, DNI N° 26.250.345.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Cultura.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-


Ana Amelia Negrete
Secretaría de Cultura
Municipalidad de La Plata



2674


Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata